RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 084 -2018-IRTP

Lima, 27 SEP 2018

VISTOS: el Proveído N° 6882 de la Oficina de Administración y el Informe N° 626-2018-GAF.2/IRTP del Área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068, 069, 071 y 073-2018-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Compra N° 916 la Gerencia Técnica y de Operaciones solicita la "Adquisición de generador de video para sincronismo", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 42,401.41 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos uno con 41/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por el Área de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000005006;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 1952 la Gerencia Técnica y de Operaciones solicita la contratación del "Servicio de soporte técnico de fábrica para la librería digital LTO de Prensa y Televisión del IRTP", y como resultado del estudio de mercado se obtuvo como valor referencial el importe total de S/. 91,107.80 (Noventa y un mil ciento siete con 80/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2018, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por el Área de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000005093;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme a lo informado por el Área de Logística en el documento del visto, corresponde omitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General Nº 005, 020, 024, 034, 037, 045, 048, 068, 069, 071 y 073-2018-IRTP, respectivamente, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Área de Logística publique la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° IRTP

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina de Administración, a través del Área de Logística, ponga la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República Nº 1110, 3er. piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con el Área de Logística, efectúe la publicación de la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2018, en el portal institucional de la Entidad.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN IRTP O.A.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

ANEXO Nº 01

PROCEDIMIENTO A SER INCLUIDOS EN LA UNDÉCIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

ITEM PAC	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENERICA DE GASTO
43	SI	NO	-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE GENERADOR DE VIDEO PARA SINCRONISMO	UNIDAD	1	SOLES	42,401.41	00	SETIEMBRE	2.6
44	SI	NO	-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FÁBRICA PARA LA LIBRERÍA DIGITAL LTO DE PRENSA Y TELEVISIÓN DEL IRTP	SERVICIO	1	SOLES	91,107.80	00	SETIEMBRE	2.3

OFICINA DE LOGISTICA IRTP S.C.S.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP LOG